



RESOLUCION N°

132

GR-RAPI-ESSALUD-2018

Piura, 05 MAR 2018

VISTO:

Que, con Carta N° 117-OIPyC-RAPI-ESSALUD-2018 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Piura de EsSalud solicita que se expida resolución de Aprobación de Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno retroalimentado en la Red Asistencial Piura de EsSalud para el ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que con el Proveído N° 1371-GR-RAPI-ESSALUD-2018 el Gerente de la Red Asistencial Piura de EsSalud autoriza que se emita la Resolución de Aprobación de Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno retroalimentado en la Red Asistencial Piura de EsSalud para el ejercicio 2018, y;

Que el Art. 7° inc. b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Piura aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 estipula que la Gerencia de la Red Asistencial Tipo B con Hospital Base de nivel III es la unidad orgánica de dirección, teniendo como una de sus funciones "Dirigir la formulación y controlar la ejecución de los Planes de Salud, Gestión, (...) en concordancia con los lineamientos de política institucional";

Que, por los fundamentos señalados y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno retroalimentado en la Red Asistencial Piura de EsSalud para el ejercicio 2018.
- 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Calidad y a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Handwritten signature and stamp: Dr. Alexander Chiroque Sandoval, GERENTE (M), RED ASISTENCIAL PIURA